



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

22497 *Anuncio aprobación Reglamento uso factura electronica*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del “Reglamento sobre el uso de la factura electrónica al Ayuntamiento de Llubí”

La aprobación del citado Reglamento junto con el expediente instruido al efecto, se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablero de edictos de la Corporación y en el BOIB, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, a 16 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Joan Ramis Perelló

